



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

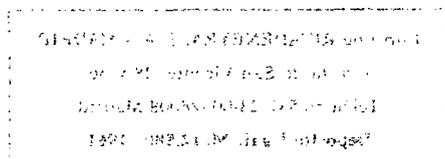
Serie D:
ACTOS DE CONTROL

24 de noviembre de 1995

Núm. 297

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000556	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reformar la fiscalidad que grava las segundas y ulteriores transmisiones de viviendas, en el caso de efectuarse a través de entidades especializadas en la compra y venta de viviendas de segunda mano, así como enmienda formulada a la misma.....	4
161/000608	Desestimación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el tipo aplicable a los servicios prestados por empresas funerarias en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).....	5
161/000638	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social.....	5
161/000647	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la rehabilitación y funcionamiento de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Premiá de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme).	6
161/000648	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre situación de las instalaciones penitenciarias en el archipiélago canario.....	7
161/000649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la accesibilidad de la televisión pública a las personas sordas.....	7
161/000650	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre programas de jubilación de la Administración y entes públicos.....	8
161/000651	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la adopción de medidas ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de las frutas y hortalizas.....	10



	<u>Páginas</u>
161/000652	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre eliminación de minas antipersonal..... 12
161/000653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas a adoptar para proteger la integridad física de los motoristas accidentados. 13
161/000655	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a homologación en todo el territorio nacional de la financiación de los productos dietoterápicos..... 14
161/000656	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia..... 15
161/000657	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al reconocimiento de la lengua asturiana como asignatura troncal en los planes de estudio de la Universidad de Oviedo..... 17
161/000658	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno al cumplimiento inmediato del contenido de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, por la que se propone la apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar (Barcelona)..... 18
161/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la explotación de la finca «El Indiano» por los jornaleros de Puerto Serrano (Cádiz). 19
161/000660	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se solicita el reconocimiento del título de médico especialista, al colectivo profesional de los médicos especialistas sin titulación oficial (MESTOS). 20
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas. 21
162/000255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a asignaciones complementarias para garantizar la prestación de servicios básicos en las Comunidades Autónomas. 22
162/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de medidas para saldar la deuda histórica reconocida a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura..... 23
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/001781	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre sustracción de material informático de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada..... 25

	<u>Páginas</u>
181/001820	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre valoración del proceso de negociación entre los agentes sociales para la sustitución de las reglamentaciones y ordenanzas de trabajo cuya vigencia expira el día 31-12-95. 25
181/001821	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones en relación con el acuerdo de las Cortes Valencianas solicitando una normativa que imposibilite la pesca de las especies marinas durante el período de parada biológica, prohibiendo a su vez la utilización de técnicas de cerco u otras de similares consecuencias destructoras. 25
181/001822	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones en relación con la solicitud formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana acerca del establecimiento oficial de los estudios superiores de cerámica. 26
181/001823	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre soluciones para resolver los problemas que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas plantea al normal funcionamiento del Instituto de Comercio Exterior (ICEX). 26
181/001824	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la obligación de cotizar en el año 1996 al Fondo de Garantía Salarial por los empleadores de los artistas en espectáculos públicos. 27
181/001826	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas para celebrar en el año 1997 el 600 aniversario del poeta valenciano Ausias March. 27
181/001827	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre razones de la paralización de la ejecución de la variante de Gandía (Valencia) de la carretera N-332. 28
181/001828	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre inversiones de la Compañía Telefónica de España, S. A., entre los años 1993 y 1995 en la Región de Murcia. 28
181/001829	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre actuaciones para dotar a la Región de Murcia de la infraestructura tecnológica que supone el Parque Tecnológico. 29
181/001830	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre línea del Plan de Gasificación de la Región de Murcia. 29
181/001831	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre actuaciones en cumplimiento de la Proposición no de Ley de apoyo al sector agroalimentario y conservero en la Vega Media del Segura (Murcia), aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo en el mes de octubre del año 1994. ... 30
181/001832	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre situación real de la factoría de Murcia de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como de sus trabajadores. 30
181/001833	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre inversiones con cargo al programa 89-14-170094 de construcción de 8 cazaminas por el centro de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia). ... 30
181/001834	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre fecha de comienzo de la gran carena del submarino S-73 en el centro de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia). 31

	<u>Páginas</u>
181/001835	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre inversiones en el año 1995 de la empresa REPSOL en su planta de Cartagena (Murcia) para modernizar dicho centro. 31
181/001836	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre conocimiento, supervisión y autorización del proyecto de obras realizado en el Palacio de Carlos V para instalar el Museo de Arte Islámico en Granada.... 32
181/001837	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández- Capel Baños (G. P), sobre medidas para recuperar los materiales procedentes del palacio de Carlos V vendidos en Granada, así como acciones derivadas de la irresponsable custodia y conservación de dicho monumento..... 32
181/001838	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre realización del subtramo Baralla-Cereixal (Lugo) de la autovía del Noroeste. . 33
181/001839	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre realización de las obras de regeneración de la Bahía de Portman (Murcia). 33
181/001840	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre ejecución de la variante de Tobarra en la N-340, en el tramo Albacete-Murcia. 34
181/001841	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre retraso de la construcción de la variante de Pozo-Cañada. 34
181/001842	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU-IC), sobre cesión del antiguo penal militar de Santa Lucía de Cartagena (Murcia) al Ministerio de Justicia e Interior para el traslado del actual centro penitenciario de San Antón a dicho edificio. 35
181/001843	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre vías de salida como titulados civiles para los oficiales de la escala militar de empleo del Ejército del Aire que están pilotando aviones militares como primeros pilotos o como comandantes de los mismos. 35
181/001844	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre formalización de un convenio entre los Ministerios de Defensa y de Educación y Ciencia para que a determinados oficiales de la Escala Militar de Empleo del Ejército del Aire se les homologuen su preparación y funciones con alguna titulación civil..... 36
181/001845	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre reducción de la aportación del Gobierno al programa de incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, así como aplicación de éste a la Región de Murcia. 36

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000556

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reformar la fiscalidad que grava las segundas y ulteriores transmisiones de viviendas, en el caso de efectuarse a través de entidades especializadas en la

compra y venta de viviendas de segunda mano (número de expediente 161/000556), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «B. O. C. G.», número 265, Serie D, de 11-9-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para, una vez analizadas y valoradas convenientemente cuantas circunstancias pueden incidir en las operaciones de compraventa de viviendas de segunda mano in-

intermediadas por entidades o empresas especializadas en dicha actividad, adoptar las medidas oportunas o proceder a proponer la modificación de la actual normativa fiscal, al objeto de facilitar el acceso a la vivienda y mejorar la transparencia y seguridad de este tipo de operaciones.

En cualquier caso, las medidas o propuestas respetarán los siguientes criterios:

1) Asegurar la no discriminación y evitar efectos distorsionadores respecto a otro tipo de ventas o transmisiones realizadas entre particulares.

2) En el supuesto de proponerse beneficios fiscales o regímenes tributarios diferenciados, la concesión de los mismos o su regulación deberá guardar la debida conexión con los citados objetivos de facilitar el acceso a la vivienda y mejorar la transparencia y seguridad del mercado.

3) Contemplar la posibilidad de establecer un régimen fiscal suspensivo de aplicación únicamente a las compraventas de viviendas de segunda mano intermediadas por entidades o sociedades especializadas en esta actividad.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reformar la fiscalidad que grava las segundas y ulteriores transmisiones de viviendas, en el caso de efectuarse a través de entidades especializadas en la compra y venta de viviendas de segunda mano.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para, una vez analizadas y valoradas convenientemente cuantas circunstancias pueden incidir en las operaciones de compraventa de viviendas de segunda mano intermediadas por entidades o empresas especializadas

en dicha actividad, adoptar las medidas oportunas o proceder a proponer la modificación de la actual normativa fiscal, al objeto de facilitar el acceso a la vivienda y mejorar la transparencia y seguridad de este tipo de operaciones.

En cualquier caso, las medidas o propuestas respetarán los siguientes principios:

1) Asegurar la no discriminación y evitar efectos distorsionadores respecto a otro tipo de ventas o transmisiones realizadas entre particulares.

2) En el supuesto de proponerse beneficios fiscales o regímenes tributarios diferenciados, la concesión de los mismos o su regulación deberá guardar la debida conexión con los citados objetivos de facilitar el acceso a la vivienda y mejorar la transparencia y seguridad del mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000608

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el tipo aplicable a los servicios prestados por empresas funerarias en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (número de expediente 161/000608), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», número 282, Serie D, de 20-10-95.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000638

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social (número de expediente 161/000638), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.» número 290, Serie D, de 6-11-95, en los siguientes términos:

«En el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, se crea una Ponencia de las siguientes características:

1. Tendrá por objeto el estudio de la fiscalidad y los aspectos mercantiles y financieros que afectan a los sistemas de previsión social.

2. El plazo máximo de trabajo será de 2 meses.

3. Estará compuesta por un miembro de cada Grupo Parlamentario.

4. Las conclusiones serán aprobadas por el sistema de voto ponderado.

5. Las conclusiones a que se refiere el número anterior podrán consistir en la propuesta de articulación de medidas normativas concretas, legislativas o reglamentarias, así como en el planteamiento de cuantas medidas, actuaciones o consideraciones se estimen necesarias o convenientes. Estas medidas serán remitidas al Gobierno para que las adopte de forma inmediata en el ámbito de sus competencias.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000647

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000647.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la rehabilitación y funcionamiento de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Premià de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso

de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, relativa a la rehabilitación y funcionamiento de los apeaderos de RENFE de Premià de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme).

Exposición de motivos

El pasado 10 de mayo, la Comisión de Infraestructuras aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a poner en funcionamiento los apeaderos de RENFE de Premià de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme). El 18 de octubre, el Ministro Sr. Josep Borrell, en respuesta a una pregunta oral sobre los apeaderos, apuntó la posible denegación a la petición de apertura de los apeaderos, argumentando que un estudio encargado por RENFE ponía en duda su viabilidad económica. Teniendo en cuenta que la inversión económica para la habilitación de vehículos cerca de los apeaderos ha de ser mínima, puesto que en el caso de Vilassar-Cabrera, RENFE ya dispone de terrenos de propiedad al lado mismo del apeadero y en Premià el Ayuntamiento está habilitando, en la actualidad, una zona de aparcamiento con capacidad para 80 vehículos y 50 motocicletas, ofreciendo a la vez facilidades para adecuar más zonas de aparcamiento y que RENFE, como servicio público, ha de tener en cuenta muchos otros factores como el beneficio social y la mejora del servicio, ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rehabilitar y poner en funcionamiento, durante 1996, los apeaderos de RENFE de Premià de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme), siguiendo los mismos criterios del apeadero recientemente reformado de Ocata (Maresme).

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar las zonas de aparcamiento necesarias para aprovechar toda la potencialidad de atracción de usuarios de los apeaderos de Premià de Mar y Vilassar-Cabrera (Maresme).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Xabier Albistur Marín**.

161/000648

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000648.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre situación de las instalaciones penitenciarias en el Archipiélago Canario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P.D.El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre situación de las instalaciones penitenciarias en el Archipiélago Canario, para su debate en comisión.

Motivación

Las especiales características que concurren en el Archipiélago Canario, con un territorio compartimentado y una actividad turística que ha hecho apreciable el valor del suelo, ha venido dificultando la respuesta por parte de la Administración Pública Penitenciaria para dotar al Archipiélago de las instalaciones precisas de acuerdo con las necesidades penitenciarias de las Islas.

La inadecuación entre la capacidad asignada a las prisiones y la población penitenciaria existente en las islas junto con los traslados han determinado problemas de todo tipo en el ámbito penitenciario y protestas de autoridades judiciales, administrativas y consulares.

La Administración Central ha venido invirtiendo en los centros penitenciarios del Archipiélago más de 6.000 millones de pesetas en los últimos 12 años. Y sin embargo a pesar del importante esfuerzo inversor y de los esfuerzos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para llevar a cabo la construcción de un nuevo centro penitenciario, que vendría a resolver la situación, es lo cierto que a pesar del tiempo transcurrido y de la existencia de fondos presupuestarios para ello la citada realización se ve dificultada por la carencia de los terrenos necesarios. Otras fórmulas que se han barajado desde la Administración Central no parecen tan satisfactorias como la de ese ofertado nuevo centro penitenciario que venga a resolver los problemas de saturación en la Isla de Gran Canaria.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de un mes adopte las decisiones y medidas oportunas recabando a tal efecto la colaboración del Gobierno Canario para dotar a las Islas Canarias de un nuevo Centro Penitenciario que venga a resolver el problema de saturación existente en la actualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000649

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000649.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de la televisión pública a las personas sordas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de control parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P.D.El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de la Televisión Pública a las personas sordas, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de Motivos

La Constitución Española en su artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones y removerán los obstáculos para que la igualdad entre los individuos y los grupos en que se integran sea real y efectiva.

De igual forma, nuestra Constitución reconoce y protege el derecho de todos los españoles a comunicar y recibir libremente información por cualquier medio de comunicación.

El Parlamento Europeo en su Resolución de 17 de junio de 1988, pide a los Estados miembros que supriman todos los obstáculos que aún subsisten para la comunicación con las personas sordas. De igual forma, pide a las organizaciones de Televisión que incluyan programas en Lengua de Signos y traducción a dicha lengua de aquellos programas informativos y de interés cultural y político.

Asimismo, la Asamblea General de Naciones Unidas de 4 de marzo de 1994, en su artículo 5.b señala que los Estados deben adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación como elemento importante en el logro de la igualdad de participación. Por lo que indica que deben ponerse en práctica programas formativos e informativos de televisión que cubran las necesidades de las personas sordas y eliminen las barreras que impidan la plena participación de este colectivo en la sociedad.

Para alcanzar el logro de la igualdad de oportunidades en las personas sordas, los diversos sistemas de la sociedad, los diferentes servicios, las actividades, la información y la documentación se deben poner a su disposición a través de la Lengua de Signos.

Si, además, tenemos en cuenta que en la sociedad española hay ciento veinte mil personas totalmente sordas y, aproximadamente, un millón de sordos parciales o con alteraciones auditivas, se hace necesario cubrir este déficit informativo eliminando las barreras y desde Televisión Española hacer accesible la información a las personas sordas.

Por lo expuesto y porque la Televisión como medio de comunicación social, y especialmente la Televisión Pública, es un elemento fundamental para el desarrollo de la democracia, la formación, la cultura y la igualdad de oportunidades a través de la información, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ente Público RTVE, se proceda a:

1. Una mayor colaboración entre TVE y la Confederación Nacional de Sordos de España a través de la Comisión Mixta RTVE-Ministerio de Asuntos Sociales.
2. Garantizar un avance informativo diario traducido a la Lengua de Signos Española.
3. Un aumento progresivo hasta conseguir un número de horas suficientes de la subtitulación a través del teletexto de programas informativos, culturales, políticos y educativos, así como series de producción propia y largometrajes.
4. Para hacer efectivos tales cumplimientos TVE deberá elaborar, en el menor tiempo posible, un Plan de emisiones dirigido a garantizar que la Televisión pública sea un medio de formación y comunicación accesible a las personas sordas.»

Palacio del Congreso, 7 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de los Diputados, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000650

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000650.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre programas de jubilación de la Administración y Entes públicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo, sobre programas de jubilación de la administración y entes públicos.

Motivación

Todos los expertos en Geriátrica coinciden en que la ansiedad afecta cada día a un mayor porcentaje de personas mayores en las sociedades industrializadas —como la nuestra—, y que uno de los motivos que más conducen a esta patología es el proceso de jubilación. Por consiguiente en este cuadro patológico, como en cualquier otro, junto a medidas paliativas hay que poner el énfasis en los abordajes preventivos.

Actualmente, una persona en edad de jubilación no puede adscribirse a lo que la tradición ha denominado «viejos». La «gente mayor» no es ni —lo que aún es más importante— se considera a sí misma «vieja». Sin embargo, el hecho mismo de la jubilación plantea graves problemas emocionales que deben preocupar a las Instituciones porque es ya una preocupación de la «sociedad civil» en general. La jubilación ha de entenderse como un nuevo fenómeno social que afecta a un amplio grupo de población; y a todos nos compete procurar que, el proceso de adaptación a esa nueva etapa en la vida del individuo, se desarrolle de la forma menos traumática posible. Para ello la solución más viable, y de demostrada eficacia (según apreciación de los especialistas en Gerontología Social) es fomentar el desarrollo de Programas de Preparación a la Jubilación (PPJ).

Desde un punto de vista psicológico de tránsito de la «condición» social de profesional hacia la nueva «condición» de jubilado, se vive por el individuo como una «pérdida» que el sujeto debe «asumir». Y no estamos hablando sólo de la pérdida de poder adquisitivo que el hecho implica, sino de factores emocionales menos tangibles como el nuevo «status» al que se accede en una sociedad que continúa presentando al «trabajo» —no al ocio— como el valor social más apreciado. Todo ello genera en el trabajador próximo a la jubilación un estado de permanente ansiedad que va en detrimento tanto de su salud, con el consiguiente consumo de psicofármacos, como de su productividad laboral, con las consecuencias económicas —para el empresa-

rio y para el erario público— y, sobre todo, sociales que este hecho implica. Como en todo, también aquí hemos de intervenir con anterioridad a que aparezcan situaciones problemáticas mediante acciones formativas.

Si hemos reconocido que la jubilación como fenómeno social es un hecho relativamente novedoso, las acciones formativas tendentes a preparar al individuo para superar el brusco tránsito que la jubilación representa, necesaria y consecuentemente, tienen también una breve historia. En España el grado de implantación de este tipo de programas es mínimo, aunque cabe resaltar la calidad de las experiencias llevadas a cabo (especialmente por las empresas eléctricas: Endesa, Unión Fenosa...).

Las causas de tan escasa implantación, a pesar de que no se alberga duda alguna sobre la conveniencia de su desarrollo, puede considerarse que radican en:

1.º Cierta actitud de rechazo por parte de los posibles destinatarios y de los sindicatos que los representan. Actitud motivada por la identificación psicológica, en situaciones de crisis económica, entre «preparación a la jubilación» y «jubilación anticipada».

2.º Falta de coordinación entre los múltiples organismos e instituciones que se ocupan de potenciar la organización de Programas de Preparación a la Jubilación.

3.º El mundo empresarial no tiene consciencia de la difusa «rentabilidad» de estos programas no reivindicados por las organizaciones sindicales. Sin embargo, sí es consciente de los costes directos (organización y financiación) e indirectos (pérdida de horas de trabajo) en los que incurrirían con su desarrollo sistemático.

Una vez convencidos de la conveniencia de generalizar los Programas de Preparación a la Jubilación a partir del creciente interés sobre el tema que, desde algunos años se viene mostrando por distintas Organizaciones e Instituciones internacionales, tomando posturas al respecto y haciendo recomendaciones a los gobiernos, tales como:

— El «Plan Internacional sobre Envejecimiento» aprobado por Naciones Unidas (Viena 1992).

— El Informe de la Comisión de la Unión Europea titulado «Los principios de una política comunitaria de la edad de jubilación y sobre su aplicación en los Estados miembros», donde se recomienda el desarrollo de PPJ y se solicita que se definan y ejecuten con la participación de las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores (Bruselas, 2 de julio de 1986).

— La Resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa núm. 34, sobre preparación a la jubilación.

— La Recomendación núm. 162 de la OIT sobre Trabajadores de Edad.

— El Informe encargado por la CEE, y presentado en agosto de 1988, bajo el título «Preparación para la jubilación en Europa: Prácticas y perspectivas», etc.

Y reconocidos los factores que han condicionado su débil implantación, consideramos que deben ser las Administraciones públicas las que aporten los ejemplos a seguir por el sector privado.

El desarrollo de estos Programas por la Administración pública iría, obviamente, precedido por un estudio interinstitucional que defina sus contenidos, metodologías, ejecución y control de resultados. En él participarían los siguientes organismos: Ministerios de: Trabajo, de Asuntos Sociales; Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Consejo Social... Este último cumpliría una importante labor difusora de los Programas, a la vez que informaría a las organizaciones sindicales y empresariales sobre las ventajas de su adopción; con lo que comenzaríamos a vencer el rechazo psicológico hacia su establecimiento.

Por otro lado podría considerarse una serie de medidas fiscales o financieras —ya experimentadas— que favorecerían la implantación de esta acción formativa, como ocurre en EE.UU.

Aunque no desconocemos la importante labor que viene desarrollando en este campo el INSERSO, y las iniciativas esporádicas de algunos Ayuntamientos o Diputaciones, e incluso sin restar mérito a las promovidas por determinadas Empresas... Creemos conveniente abordar unitariamente el problema y emprender una actuación coordinada que garantice una mayor y sistemática difusión de estos programas. Ante lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se lleve a cabo desde el trabajo conjunto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las Instituciones públicas: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Instituto Nacional de Administraciones Públicas y Consejo Social, las siguiente actuaciones:

1.º Creación de un Sistema Interinstitucional que elabore, y organice en el ámbito de las Administraciones y Entes Públicos, Programas de Preparación a la Jubilación (PPJ) que propicien actitudes positivas hacia la jubilación.

2.º Financiar estos Programas con cargo a las partidas presupuestarias que en concepto de Acción Social figuren en cada Entidad, Organismo o Ministerio.

3.º Programación de incentivos que hagan atractiva la implantación de estos Programas en el ámbito empresarial privado, tales como subvenciones que financien los costes de la organización de los mismos.

4.º Los objetivos prioritarios de estos PPJ deberán, desde el desarrollo personal, fomentar la independencia en los jubilados a todos los niveles: físico, psíquico y social, contribuyendo con ello a que los mayores vivan su vejez de una forma más digna, libre y gratificante.

5.º El Desarrollo de estos Programas, tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas como en la Empresa Privada, se deben definir y ejecutar con la participación de las Organizaciones representativas de empresarios y de los trabajadores.

6.º Realización de actividades formativas e informativas dirigidas a empresarios y representantes sindicales con el fin de sensibilizar al mundo de la empresa y al sindical sobre la importancia de que la transición trabajo-jubilación se produzca de la forma menos traumática y decida incorporar los PPJ a las políticas de acción social de la Empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000651

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000651.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de las frutas y hortalizas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huar-te-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en

la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley, solicitando al Gobierno la adopción de medidas ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de las Frutas y Hortalizas.

Considerando que la Unión Europea tiene en marcha una propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de las Frutas y Hortalizas, que tiene una gran incidencia sobre toda la agricultura del Sur de Europa.

Considerando que para establecer una adecuada política comercial, la nueva Organización de los Mercados de Frutas y Verduras va a establecer nuevas condiciones de normalización de los productos a comercializar, que pueden contribuir a clarificar mejor las transacciones comerciales a través de los grandes canales comerciales.

Considerando que en la presente negociación política europea, se constata la existencia de la contraposición de intereses entre la agricultura del norte (Holanda, Alemania, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Austria, Reino Unido) y la del sur (España, Portugal, Italia, Grecia).

Considerando que en reformas de productos agrarios efectuadas en años anteriores y que afectaban a productos continentales (cereales, leche, carne de vacuno), la implicación de la Unión Europea en la financiación de las medidas ha sido total y plena, resultando que en el presente caso, de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas y en la también pendiente de la reforma de la OCM del Vino, se pretende reducir la participación financiera de la Unión Europea, y propiciar a su vez que los Estados miembros participen en la financiación de la reforma de las medidas estructurales.

Considerando que si ello llegara a producirse nos encontraríamos ante un incumplimiento patente del Acuerdo del Consejo Europeo de septiembre de 1993, en el que se acordó que las reformas agrícolas pendientes se harían con los mismos principios que las anteriores.

Considerando que la reforma camina hacia el fortalecimiento de las estructuras productivas de los horticultores, en la medida en que se quiere favorecer y prioritar la constitución de Organizaciones de Productores con el fin de estructurar y hacer competitivo el sector hortofrutícola.

Considerando que la constitución y consolidación de Organizaciones de Productores de Frutas y Verduras, puede resultar un factor decisivo para garantizar el futuro de la producción y comercialización en las zonas de Europa del sur, donde menos estructurada está la oferta y las explotaciones agrícolas son de menor dimensión.

Considerando que la nueva propuesta de la Comisión en relación con la constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Verduras puede suponer un retroceso respecto a la situación actual, al indicar que

las ayudas para su constitución y consolidación las pueden otorgar los Estados miembros, sin establecerse si la Unión Europea asume o no íntegramente el reembolso del compromiso financiero correspondiente, teniendo en cuenta que en la actualidad éste es un gasto que corresponde financiar a la Unión.

Considerando que la nueva propuesta de OCM de Frutas y Verduras establece que las Organizaciones de Productores podrán constituir Fondos Operacionales, con la finalidad por una parte de retirada de productos del mercado, y por otra para reforzar la valorización comercial de los productos y la mejora medioambiental de las condiciones de producción. Todas estas actuaciones forman parte en la actualidad de políticas comunitarias incentivadas por programas establecidos por la propia Unión Europea.

Considerando que en relación a la importación de frutas y hortalizas de terceros países (Latinoamérica y el Norte de África) es necesario también garantizar el cumplimiento de la preferencia comunitaria, mediante controles eficaces de las condiciones higiénicas, sanitarias y de normalización comercial de los productos hortofrutícolas, con el mismo criterio e intensidad que se efectúa con los productos españoles.

Considerando que la concesión por parte de la Unión Europea de regímenes preferenciales a terceros países, sobre el comercio horticultor beneficia, a los países nórdicos europeos, que no generan frutas y hortalizas y perjudica a los agricultores del sur de Europa, lo cual estimamos debe acompañarse mediante una compensación a los productores afectados.

Considerando que en la agricultura vasca, los últimos años ha mejorado también el subsector de frutas, destacando la producción de manzanas, peras, nueces y cerezas.

Considerando que en la propuesta de Reglamento para este sector presentada por la Comisión Europea, se establecen excepciones en relación con la normalización para los productos frescos vendidos por el productor en los puntos de venta al por mayor situados en la propia región de producción, y para los productos cedidos al consumidor para sus propias necesidades vendidos en la explotación agraria.

Considerando que no son contempladas por tanto, aquellas situaciones de mercados tradicionales en las que la venta de productos de la propia región de producción, se efectúa directamente entre productores y consumidores.

Considerando que en la propuesta de reforma de la OCM de frutas y hortalizas, no se contempla un tratamiento de la conserva de espárrago, que es un producto que aunque en el cómputo general agrario no tenga incidencia, hay zonas geográficas y locales que dependen en exclusiva de su producción, por lo que es importante atribuir un tratamiento específico al mismo.

Considerando que se tiene que prever una ayuda a la transformación del espárrago, debido principalmente a la fuerte competencia que se sufre por parte de las

importaciones de países del Pacto Andino (Perú, Ecuador, Bolivia), que en ocasiones no contienen los requisitos higiénico-sanitarios.

Por todo lo cual, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante la inminente reforma de la OCM de frutas y hortalizas, las siguientes cuestiones:

1. Que queden exentos de cumplir las normas de clasificación de productos frescos, aquellos que se vendan directamente por parte del productor al consumidor en los mercados y ferias locales tradicionales.

2. Que las ayudas que se establezcan para fomentar la constitución y facilitar la consolidación de las Organizaciones de Productores de Frutas y Verduras sean financiadas íntegramente por la Unión Europea.

3. Que las ayudas financieras a conceder a las Organizaciones de Productores de Frutas y Verduras con destino a los Fondos Operativos que éstas constituyan, y cuyo desarrollo se quiere promover, sean asimismo financiadas íntegramente por la Unión Europea.

4. Que se contemple un programa de ayudas a la transformación del espárrago; debido a la fuerte competencia que sufre por las importaciones de países latinoamericanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000652

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000652.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre eliminación de minas antipersonal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso

de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación de minas antipersonal, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Cada mes más de mil personas mueren y varios millares resultan gravemente heridas, víctimas de minas no explotadas, de las que se calcula existen 1.000 millones de piezas esparcidas en más de 65 países. En la mayoría de los casos, las víctimas son civiles inocentes, incluyendo una alta proporción de niños.

Los esfuerzos desplegados para erradicar dichas minas son ampliamente superados por la colocación de nuevas piezas; en concreto, frente a unas 80.000 desactivadas en 1993, se estima que fueron sembradas más de dos millones de nuevas minas.

La principal fuente de Derecho internacional sobre el uso de minas antipersonal es la «Convención de Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones de Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o tener efectos indiscriminados» (comúnmente conocida como «Convención sobre Armas Dañinas»), cuyo Protocolo II regula el uso de minas antipersonal, armas trampa y otros artefactos. Lamentablemente, hasta ahora sólo 51 países son miembros de la Convención; por otra parte, la citada Convención se aplica formalmente sólo a conflictos entre Estados, cuando la mayoría de los conflictos actuales se producen dentro del Estado, y en ellos se produce la mayor cantidad de víctimas.

España viene aplicando desde 1994 la prohibición de exportación de todo tipo de minas y, al mismo tiempo, ha impulsado una posición firme por parte de la Unión Europea, que ha decidido recientemente adoptar una «acción común» sobre minas antipersonal en el marco de la PESC. El Consejo de Ministros de la UE ha acordado una moratoria indefinida de la exportación de minas no detectables o no autodestructivas, así como la prohibición de exportar cualquier tipo de minas a países que no hayan ratificado la «Convención sobre Armas Dañinas». También acordó destinar 3 millones de ECU al fondo voluntario de Naciones Unidas para la eliminación de minas, al que España ha aportado fondos afectados a desactivación y desminado en Iberoamérica.

Por todo ello la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprueba la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados:

1. Lamenta la suspensión, sin acuerdo sobre minas antipersonal, de la Conferencia de Naciones Unidas para la revisión de la «Convención sobre Armas Dañinas», celebrada recientemente en Viena y espera que pueda alcanzarse un acuerdo en la reanudación de la citada Conferencia, a comienzos de 1996.

2. Insta al Gobierno a que, en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea, impulse las siguientes acciones, cuyo fin último debe ser la prohibición, por parte de todos los países del mundo, del diseño, producción, despliegue y comercio de minas antipersonal.

3. Reclama, en el marco de la PESC, y de las relaciones con terceros países, la firma y ratificación de la «Convención sobre Armas Dañinas» por parte de aquellos países que aún no son miembros de la Convención.

4. Propone la adopción por parte de la Unión Europea de una moratoria indefinida a la exportación de todo tipo de minas antipersonal.

5. Sugiere la modificación de los actuales instrumentos internacionales relativos a minas antipersonal, en particular el Protocolo II de la citada Convención, para que ésta incluya los conflictos armados internos, amplíe la exigencia de señalización de zonas minadas y prohíba el uso de minas indetectables. Asimismo, igual prohibición debería alcanzar al uso de minas no autodestructibles, en aquellos casos en que los campos minados no cumplan las exigencias de señalización y registro que posibilitem su posterior desactivación y levantamiento, de acuerdo con las previsiones del citado Protocolo.

6. Manifiesta que debe avanzarse hacia el establecimiento de un nuevo régimen internacional sobre minas que establezca un código de conducta e incluya mecanismos efectivos de verificación. En los casos de violaciones graves del Protocolo deben ser de aplicación los Convenios de Ginebra de 1949.

7. Propone la dotación de mayores recursos para el fondo de Naciones Unidas para el desminado y la desactivación y, en su caso, la creación de un programa de ámbito europeo donde pudieran formarse expertos en desminado y desactivación procedentes de los países afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000653.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para proteger la integridad física de los motoristas accidentados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Méndicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para proteger la integridad física de los motoristas accidentados, para su debate en Comisión.

De manera frecuente y trágica cuando un motorista sufre un accidente al derrapar choca con los soportes de las barreras protectoras, IPN, de carreteras y autopistas, que actúan como cuchillas debido a su diseño, cercenando miembros del accidentado que de no ser así hubiera sufrido un mero traumatismo.

Por las carreteras y autopistas españolas circulan cerca de tres millones de motoristas en motos o ciclomotores. En los accidentes descritos se han visto afectados desde un campeón de motociclismo que vio así cercenados sus brazos a incontables motoristas anónimos que sufren diversas amputaciones, lo que ha generado el clamor de colectivos de motoristas y patronales del sector de las dos ruedas que reclaman actuaciones de los poderes públicos en este sentido.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Utilicen en la elección de futuros sistemas de contención vial criterios que contemplen no sólo la protección de los vehículos sino también la protección de la integridad física de los motoristas con sistemas sobradamente conocidos y utilizados en otros países.

2. Sean revisados los numerosos "puntos negros" de las carreteras españolas conocidos por su siniestralidad cuya deficiente contención permite que los motoristas se precipiten al vacío cuando no sufren las consecuencias anteriormente descritas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000655.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a homologación en todo el territorio nacional de la financiación de los productos dietoterápicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a homologación en todo el territorio nacional de la financiación de los productos dietoterápicos, para su debate en comisión.

En el año 1983 el Instituto Nacional de la Salud, por medio de la Subdirección General de Asistencia Sanitaria y Prestaciones Farmacéuticas, emitió la Circular 9/83, relativa a medicamentos de uso hospitalario que establecía una normativa sobre el control de la prescripción, dispensación y administración de toda una serie de especialidades farmacéuticas, entre las que se encontraba un grupo de productos conocidos como dietoterápicos. Dicha Circular entre otros aspectos incorporaba un listado de especialidades cuyo uso debía ser controlado entre esos dietoterápicos. Esta definición fue muy criticada por lo que suponía el establecimiento de una serie de productos en un momento dado y la exclusión de la Seguridad Social de cualquier otro que pudiera surgir en el mercado en fecha posterior de idénticas características a los incluidos en la relación, o incluso con mejoradas características, por el avance de la ciencia.

Dicha Circular, por ésta y otras razones, fue recurrida y dio lugar a la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1988, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, que anulaba la Circular. El cumplimiento de dicha Sentencia fue dispuesto por Orden de 5 de julio de 1988, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Sin embargo, en la práctica, dicho listado de productos dietoterápicos ha seguido vigente, de manera que en el ámbito del INSALUD y en el de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas se ha venido produciendo en los últimos años la siguiente situación. Por un lado, quedaban excluidos de la financiación por parte de la Seguridad Social productos novedosos incorporados con posterioridad a 1983, por no existir ninguna normativa que los reconociera. De este modo es frecuente que la Inspección rechace la prescripción de determinados productos «por no encontrarse entre los ofertados por la Seguridad Social».

Asimismo y por otro lado, algunas Comunidades Autónomas han elaborado sus propios listados con posterioridad, lo que ha provocado una gran disparidad en cuanto a la oferta que el ciudadano puede encontrar en función del lugar en que se encuentra.

De este modo hay Comunidades que se rigen por la Circular del INSALUD del año 1983 que se limita a unos pocos productos. En otras se subvencionan todos aunque hay diferencias entre los productos de la Circular de 1983 y los restantes, en otras aparece financiación también diferente para productos contenidos en una Circular de 1987 (reintegrado); otras no subvencionan determinados productos según su composición o según las patologías.

En definitiva, la situación no puede ser más variopinta, y no ha variado lo más mínimo tras la promulgación del Real Decreto 63/1995 que ordena las Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Hablar de equidad en el Sistema cuando se producen estas disparidades tan evidentes resulta cuanto menos gratuito. Por otro lado los agravios comparativos entre usuarios de distintas Comunidades, la pro-

blemática de los desplazados, etc., supone una distorsión evidente de los principios de gratuidad y universalidad en que pretendidamente se sustenta nuestro Sistema Nacional de Salud.

Es por ello que, para solucionar esta situación presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con carácter urgente eleve al Consejo Interterritorial de Salud una propuesta de homologación en todo el territorio nacional de la financiación de los Productos Dietoterápicos por parte de la Seguridad Social, para acabar con las disparidades y discriminaciones que se producen en la actualidad.

Dicha propuesta contemplará como criterio de actuación las patologías, y no los listados de productos, para conseguir evitar las discriminaciones entre productos para una misma patología, y evitar el riesgo de que la actualización de las listas para los nuevos productos no se lleve a cabo con la suficiente agilidad por parte de la Administración. En este sentido se aprobará una sistemática que permita incluir a los nuevos productos de una forma rápida y homogénea, para facilitar que los usuarios dispongan de los productos más avanzados y de mayor calidad en cada momento.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000656

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000656.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión correspondiente.

La profunda crisis de derechos humanos persiste en Colombia. Desde la década de los setenta hasta la fecha, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos se suceden día a día, como lo corroboran todos los informes efectuados al respecto por organismos nacionales e internacionales. Con el fin de contrarrestar esta situación, desde hace varios años, se vienen realizando campañas con el propósito de que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombre un relator especial de derechos humanos para Colombia.

La grave situación de los derechos humanos en cifras

Según datos recabados por la Comisión Andina de Juristas, de Colombia. Organismo regional consultivo de la ONU:

— Desde 1988, en Colombia un promedio de 10 personas por día son muertas en actos de violación de derechos humanos, violencia política y violencia contra marginados.

— Entre los meses de enero y septiembre de 1994, murieron cada día cinco personas por ser activistas políticos o sindicales y campesinos, tres personas más en acciones bélicas, una cada dos días por suponerse delincente debido a su condición de marginada social. Además hubo un desaparecido cada tres días. En ataques contra la integridad personal: cada dos días se registra una persona torturada.

Casi el 35 por 100 de los asesinatos con autores identificados, sin incluir muertes en combate, fueron cometidos por las guerrillas y las milicias, y el 65 por 100 fueron responsabilidad de agentes estatales, grupos paramilitares y escuadrones de la muerte. En un alto número de casos (75,46 por 100) no es posible atribuir autoría, debido a la alta impunidad existente.

— Colombia constituye el país con la tasa de homicidios más alta del mundo: 78,47 homicidios por cada 100.000 habitantes. Según el informe presentado por el Ministro de Defensa al Congreso, en agosto de 1994, entre julio de 1993 y junio de 1994 se produjeron casi 30.000 homicidios.

— También el secuestro se ha convertido en una práctica común. Durante 1994 se calcula que ocurrieron aproximadamente 1.200 secuestros, con un promedio de casi 4 secuestros por día.

— El desplazamiento forzado de la población, por causa de la violencia, es otro grave problema. Las últimas investigaciones realizadas por ONGs y por la Sección de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Colombiana señalan la existencia de 600.000 personas desplazadas, en el período 1985-1994. Solamente el 1,28 por 100 han recibido algún tipo de atención humanitaria.

— El caso de la Unión Patriótica (UP) merece una mención especial, por tratarse de un partido político surgido del período de diálogos de paz durante la presidencia de Belisario Betancurt (1982-1986). Paradójicamente, en vez de generarse un mayor espacio político participativo, la legalización de organizaciones como ésta trajo consigo una avalancha de atentados, desapariciones y asesinatos de sus integrantes. Hasta la fecha son más de 2.000 los miembros de la UP que han sido asesinados, incluyendo candidatos presidenciales (2), senadores y alcaldes elegidos popularmente; en lo que constituye un verdadero genocidio contra esta organización, tal como ha sido planteado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (Organización de Estados Americanos).

A pesar de que la toma de posesión como presidente de la República de Ernesto Samper pudo despertar esperanza, la realidad es que la ejecución de la política anunciada no ha dado los resultados esperados. Dos días después de su investidura como presidente, el único senador comunista, Manuel Cepeda, fue asesinado en Bogotá, en una acción efectuada por el grupo paramilitar «Muerte a Comunistas y Guerrilleros». Acciones como ésta, así como desapariciones y torturas siguen sucediéndose, entre las que citamos algunas:

— Durante los dos primeros meses del mandato del presidente Ernesto Samper se registraron 7 asesinatos de sólo dirigentes sindicales, entre los que se cuenta el de Guillermo Marín, asesinado el 28 de agosto de 1994, quien minutos antes de su muerte denunciaba ante más de 50 dirigentes sindicales, a los cuales les dictaba un seminario sobre los nefastos efectos en los trabajadores de la nueva Ley 100 o de Seguridad Social, que se implanta en Colombia. El asesino arrojó sobre su cuerpo el siguiente texto: «Muerte a dirigentes y activistas de masas, dirigentes políticos de izquierda, a dirigentes sindicales. COLSIGUE (Colombia sin Guerrilla)». Se puede concluir que en Colombia el ser dirigente o activista sindical es una peligrosa actividad y es el sector en el que más víctimas y violaciones de derechos humanos se presentan.

— El 15 de junio de 1995 fue asesinado en la cafetería de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) el dirigente estudiantil Humberto Peña Taylor, quien se caracterizó como crítico constante del orden esta-

blecido. Su discurso era conocido dentro y fuera de la Universidad, convirtiéndose en una voz disidente y representativa de los estudiantes de la universidad pública en el país. Este asesinato significa la irrupción, hasta ahora desconocida, del terrorismo en un espacio esencialmente académico, de discusión y análisis como lo es la Universidad Nacional; intentando acallar, mediante la violencia, las soluciones a una problemática socio-política tan compleja y despiadada como la colombiana.

— El 16 de junio de 1995 fue asesinado el abogado Javier Alberto Barriga Vergel, miembro de la corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, que trabajaba para el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos en Cúcuta, denunciado por Amnistía Internacional. Tanto el colectivo, como el abogado asesinado actuaban en numerosos casos de violaciones de derechos humanos en los que están implicados miembros de la policía y el ejército de Colombia. El quehacer de los abogados y defensores de los Derechos Humanos se ve cada vez más amenazado, mientras los miembros de las fuerzas armadas, que comprobablemente han participado en masacres y asesinatos, siguen en servicio activo.

— Los grupos paramilitares están actuando manifiestamente contra todo colectivo y espacio donde se discuta sobre los diálogos entre gobierno y guerrilla, golpeando desde líderes campesinos, sindicales y estudiantiles hasta políticos y líderes comunitarios.

— Desde el 12 de agosto hasta el 20 de septiembre de 1995 se han registrado cinco matanzas en la zona de Urabá, en ellas han muerto cerca de 100 personas. En lo que va de año 1995 han muerto asesinadas cerca de 700 personas en esta región bananera.

Se podría seguir enumerando casos, pero sería imposible abarcarlos en este texto. Pero si se quiere un conocimiento exhaustivo se pueden remitir a los informes e investigaciones efectuados *in situ*, donde además se dan estadísticas que, comparativamente con las de otros países de manifiesta violencia, dejan claro no solamente la gravedad de la situación de los Derechos Humanos en Colombia, sino la impunidad y la implicación de los cuerpos militares, policiales y secretos en dichos hechos.

El gobierno de Ernesto Samper, en materia de Derechos Humanos, ha empezado por reconocer la gravedad de la situación. Entre las acciones emprendidas está:

— La aprobación del Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra, orientados a respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH). A pesar de esto, las fuerzas armadas siguen cometiendo violaciones al DIH. En varios casos las víctimas han sido presentadas falsamente como guerrilleros muertos después de un enfrentamiento. Entre enero y septiembre de 1994 se presentaron 11 casos.

— El retiro del servicio del ejército de un coronel gravemente implicado en las matanzas ocurridas en el municipio de Trujillo entre 1990 y 1991. Siendo ésta una acción positiva no es generalizada, y en las zonas bajo control militar siguen actuando impunemente los grupos paramilitares; incluso algunos se han creado recientemente.

— Han anunciado medidas en favor de los desplazados por la violencia; pero todavía no se ha concretado una política gubernamental consecuente con el problema.

Entre las acciones del gobierno de Samper que se pueden calificar de contrarias a una adecuada política de Derechos Humanos se pueden citar:

— Excluyó del proyecto de ley que pretende convertir en delito la desaparición forzada de personas, las normas que restringen el fuero militar y excluían la obediencia debida en estos casos, desestimando recomendaciones internacionales.

— Mantiene vigente una jurisdicción de excepción integrada por jueces secretos y pruebas secretas; provocando situaciones de indefensión.

— Funcionarios notoriamente comprometidos en graves violaciones de Derechos Humanos continúan ejerciendo funciones oficiales.

— Propuesta del Ministerio de Defensa (aún no aprobada) para crear «Cooperativas de Seguridad», lo que podría conducir a legalizar la creación de grupos paramilitares.

— Como el gobierno anterior, persiste en la negativa de considerar obligatorias y a cumplir las decisiones de la Comisión Interamericana de DH.

Durante el 46.º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías de la ONU en agosto de 1994, Colombia fue el país del mundo más criticado después de Irán dentro del tema 12 de la Agenda, «Cuestión de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo». Este debate fue suscitado a raíz de la creciente preocupación de la comunidad internacional ante la grave crisis de Derechos Humanos que vive el país. Como resultado de esto y de las pruebas recogidas por los relatores y grupos de trabajo temático, en el año 1994 visitaron el país representantes del Secretario General para los Desplazados Internos, Francis Deng; el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Bacre Waly Ndiaye; y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Nigel Rodley.

En el informe remitido en febrero de 1995 (después de su visita conjunta en octubre de 1994) por los Relatores sobre Torturas y sobre Ejecuciones sumarias, se hace referencia a la conveniencia del nombramiento de un relator especial para Colombia en los siguientes términos: «La Comisión de Derechos Humanos debe-

ría mantener bajo escrutinio particularmente atento la situación de derechos humanos en Colombia, con mira de futuro cercano, un Relator especial, que pueda asegurar supervisión permanente de la situación de DH y el reporte sobre la misma y que pueda cooperar estrechamente con el programa de asistencia técnica» (Documento E/CN. 4/1995/111 de la Comisión de DH de la ONU, párrafo 132).

Tanto por parte de los relatores temáticos de la ONU como por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, se han efectuado recomendaciones al gobierno colombiano, con el fin de que se implementen acciones que produzcan un mejoramiento de la situación de Derechos Humanos, pero el incumplimiento de estas recomendaciones y otras formuladas por diversos organismos internacionales no es sólo un agravante sino parte esencial de la crisis de Derechos Humanos y su persistencia. La comprobación de estos hechos se halla en cada uno de los informes emitidos por estas organizaciones.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000657.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la lengua asturiana como asignatura troncal en los planes de estudio de la Universidad de Oviedo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La decisión tomada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión del 18 de octubre de 1995 de no proceder a la homologación del Plan de Estudios de Filología aprobado por la Universidad de Oviedo en el que la lengua asturiana es considerada como segunda lengua troncal, supone una minusvaloración y agravio de la propia lengua y cultura asturiana.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados considera necesario que se reconsidere por parte del Consejo de Universidades la decisión de rechazar la propuesta de la Universidad de Oviedo, que incluye, como troncal en las licenciaturas de filología, la lengua asturiana.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y más en concreto al MEC para que, respetando el ámbito de autonomía universitaria, realice las gestiones oportunas ante el Consejo de Universidades, de manera que, en aplicación del artículo cuarto del Estatuto de Autonomía para Asturias, se reconozca a la lengua asturiana como asignatura troncal en los planes de estudios de la Universidad de Oviedo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1995.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000658.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cumplimiento inmediato del contenido de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, por la que se propone la apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de mayo de 1995, aprobó una Proposición no de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, instando al Gobierno para que recabara de RENFE:

— la rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar de Mar-Cabrera y de Premiá de Mar.

— garantizar la realización de las necesarias adaptaciones en los andenes y habilitación de los aparcamientos previstos.

— y atender las necesidades de mejor servicio de los habitantes de la comarca, asegurando la parada frecuente de trenes que circulen en la línea.

Después de la aprobación de esta proposición, el Gobierno no sólo no ha dado cumplimiento a la misma,

sino que, de la actitud y las manifestaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, se deduce el nulo interés que el Ejecutivo tiene de proceder a la rehabilitación y apertura de estos apeaderos y su escasa atención a los mandatos que proceden de esta Cámara, ante la que responden políticamente.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento inmediato del contenido de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de mayo de 1995, requiriendo de RENFE:

- La rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar de Mar-Cabrera y de Premiá de Mar.
- Garantizar la realización de las necesarias adaptaciones en los andenes y habilitación de los aparcamientos previstos.
- Atender las necesidades de mejor servicio de los habitantes de la comarca, asegurando la parada frecuente de trenes que circulen en la línea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000659.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la explotación de la finca «El Indiano» por los jornaleros de Puerto Serrano (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La finca «El Indiano» pertenece a Patrimonio General del Estado como consecuencia del proceso expropiatorio a RUMASA.

Dicha finca, cuya superficie es de 300 Has., fue adjudicada a la empresa pública EXPASA, la cual durante el período que ha durado su explotación ha dejado que las instalaciones y maquinaria existentes para los cultivos previstos en la época en que fue propiedad de RUMASA fueran deteriorándose. Y como consecuencia de ese proceso la finca daba solamente dos puestos de trabajo en funciones de guardería y cuidado de un rebaño de ovejas.

A pesar de estar en el término municipal de Morón de la Frontera, la finca se encuentra próxima al núcleo de población de Puerto Serrano (Cádiz), localidad esta habitada en su mayor parte por familias de jornaleros y jornaleras con una elevadísima tasa de paro que no tienen otra alternativa que buscar peonadas de trabajo en las diferentes recolecciones que se realizan en Huelva, Jaén, Murcia, Francia, etc.

La puesta en funcionamiento de la finca «El Indiano» ha sido y es una vieja reivindicación de Puerto Serrano y para conseguirlo sus habitantes han realizado numerosas manifestaciones y ocupaciones temporales de la finca.

La última ocupación se produjo en 1993 y desde entonces permanece en la finca un número variable de trabajadores que realizan algunos cultivos y pastorean rebaños de cabras.

Los trabajadores, a través de sus sindicatos y del Ayuntamiento, han intentado buscar soluciones para poder usar la finca regularizando la situación para poder contabilizar las peonadas realizadas o acceder a las ayudas provenientes de la Unión Europea a través de los diferentes programas de ayuda.

La actitud de la Dirección General de Patrimonio ha sido, sin embargo, de una enorme radicalidad en contra de la búsqueda de una solución, como demuestra la respuesta dada a una pregunta parlamentaria en la que llega a decir que: «En ningún caso se tiene previsión por EXPASA de cesión de la finca ni se contem-

pla, en las circunstancias actuales, fórmula alguna de arrendamiento o venta».

Ante esta posición tan intolerante e insensible a los problemas sociales de Puerto Serrano, dada además después de varios años de gestión estéril en la finca, consideramos que se debe reconducir la situación de forma que se busque el mejor aprovechamiento social a un patrimonio que es público.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar un proceso negociador con el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), la Junta de Andalucía y los sindicatos agrarios de dicho pueblo a fin de buscar la forma por la que los jornaleros de Puerto Serrano puedan tener en explotación la finca de forma regularizada.

2. Programar con los mismos agentes las ayudas provenientes de los fondos de la Unión Europea para la mejora de la explotación de la finca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000660.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se solicita el reconocimiento del título de médico especialista, al colectivo profesional de los médicos especialistas sin titulación oficial (MESTOS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo, la siguiente Proposición no de Ley solicitando el reconocimiento del título de Médico Especialista, al colectivo profesional de los Médicos Especialistas sin titulación oficial (MESTOS).

Considerando que el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, estableció el sistema de formación para la obtención del título de médico especialista en España (sistema MIR) y los mecanismos transitorios de titulación para los licenciados que, habiendo iniciado su formación con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Real Decreto.

Considerando que el sistema MIR ha sido reconocido como un sistema de gran calidad, pero la convocatoria de plazas en dicho sistema ha sido insuficiente para las necesidades de formación de los licenciados y para las necesidades de especialista en el sistema nacional de salud en la década de 1980, por lo que existe un colectivo de médicos contratados como especialistas en dicho sistema sin el correspondiente título oficial, los llamados MESTOS (Médicos especialistas sin titulación oficial). Un problema similar puede existir en los hospitales y centros de especialidades privados.

Considerando que se pone de manifiesto una paradójica situación en que la Administración Central ha controlado en los últimos quince años a facultativos para realizar labores profesionales como generalistas o especialistas, y simultáneamente —y a pesar de desarrollar esas funciones durante años— no ha acreditado a dichos profesionales con sus correspondientes títulos oficiales.

Considerando que, el Ministerio de Sanidad y Consumo en sucesivas ocasiones ha reconocido que un número importante de Médicos Especialistas sin Título Oficial han sido y están siendo contratados para ejercer las tareas propias de los médicos especialistas, tanto en el Sistema Sanitario como en el ámbito privado.

Considerando que el colectivo de los MESTOS es muy heterogéneo con respecto a los años de dedicación profesional en una especialidad determinada y probablemente en cuanto a su nivel de formación y/o capacitación.

Considerando que es necesario articular nuevos mecanismos que permitan el acceso al título de espe-

cialista a todas aquellas personas que reúnan unos requisitos mínimos de dedicación al específico ejercicio profesional en una especialidad determinada y demuestran una capacitación profesional de especialistas.

Considerando que, si bien el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, es el marco jurídico de referencia para la obtención de título de especialista en España, como consecuencia de la firma del Acta de Adhesión por España en 1986, el Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre, incorpora al ordenamiento interno español las Directivas europeas sobre el reconocimiento de los diplomas, certificados y otros títulos y coordinación de las disposiciones relativas a las actividades de médico y médico especialista.

Considerando que en la normativa vigente se establecen mecanismos especiales de reconocimiento de la titulación de médico especialista para los médicos europeos cuya formación no responda a las exigencias mínimas establecidas en las Directivas correspondientes, lo que pueda acarrear agravios comparativos si no se dan estas mismas oportunidades a los médicos es-

pañoles que también se encuentren en esa misma situación.

Por todo lo cual:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la colaboración del Consejo Nacional de Especialidades, las Sociedades Científicas de las distintas especialidades médicas, la Organización Médica Colegial y las Comunidades Autónomas, establezca con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para que los Médicos especialistas sin título oficial (MES-TOS), que hayan iniciado el ejercicio profesional en una especialidad determinada y demuestren la dedicación al ejercicio profesional de la especialidad que se trate, así como la capacitación adecuada mediante el examen y evaluación correspondiente por el Consejo Nacional de Especialidades, puedan acceder al título de médico especialista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anagasti Olabeaga**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000254.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en pleno, sobre garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

Motivación

En distintos Estatutos de Autonomía se reconoce que las circunstancias socioeconómicas existentes en esas Comunidades Autónomas impiden la prestación de un nivel mínimo en los servicios efectivamente transferidos.

Para corregir esta situación, en esos Estatutos de Autonomía se prevé el establecimiento de un instrumento financiero específico para garantizar la consecución del nivel mínimo citado: Este instrumento recibe el nombre de «Asignaciones complementarias». De esta forma, por vía estatutaria se reconoce a esas Comunidades Autónomas la percepción de unas asignaciones excepcionales destinadas a asegurar un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos que han asumido.

Asimismo, esos Estatutos de Autonomía establecen la naturaleza de esas Asignaciones Complementarias,

la forma de financiarlas y el órgano encargado de determinar su implantación. En este sentido, señalan, por una parte, que esas Asignaciones complementarias se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación; y, por otra, que será una Comisión paritaria Estado-Comunidad la encargada de fijar los criterios, alcance y cuantía de las mismas.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que garantizar la prestación de un nivel mínimo en los servicios públicos transferidos a las Comunidades Autónomas es una condición básica para alcanzar un desarrollo armónico del Estado autonómico. De lo contrario, podrían aparecer diferencias en el acceso a los servicios públicos determinadas por el lugar de residencia de los ciudadanos, situación que es incompatible con la propia Constitución Española y con el diseño de la organización territorial del Estado.

Evidentemente, corresponde al Estado, arbitrar los medios precisos a fin de evitar la aparición o corregir la existencia de diferencias como las señaladas, por lo cual debe impulsar, con carácter inmediato, en los supuestos en que así sea preciso y esté legalmente previsto, la puesta en marcha de las Asignaciones Complementarias.

De ese modo, a fin de que en el próximo ejercicio de 1996 se cumplan los mandatos, establecidos en distintas Leyes Orgánicas aprobatorias de los Estatutos de Autonomía, relativos a que el Estado garantice la prestación de un nivel mínimo en los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en aquellas Comunidades Autónomas cuyas circunstancias socioeconómicas, conforme señalan sus Estatutos de Autonomía, impiden la prestación de un nivel mínimo en los servicios transferidos, impulse los trabajos de las respectivas Comisiones Mixtas Paritarias Estado-Comunidad Autónoma a fin de que se determinen los criterios, alcance y cuantía de las Asignaciones excepcionales a establecer. A estos efectos, los representantes del Gobierno de la Nación en las citadas Comisiones Mixtas propondrán a las mismas un calendario de trabajo para concluirlo a la mayor brevedad posible.

2. Que adopte las medidas precisas para garantizar, una vez cumplido dicho plan de trabajo, que sean atendidas las asignaciones excepcionales de financiación destinadas a asegurar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos y reconocidos a las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos de Autonomía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000255

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000255.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a asignaciones complementarias para garantizar la prestación de servicios básicos en las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Entendiendo que las referencias normativas contenidas en el apartado 1 corresponden al Estatuto de Autonomía de Andalucía y que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo ninguna Ley, sino, en su caso, a presentar ante la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a asignaciones complementarias para garantizar la prestación de servicios básicos en las Comunidades Autónomas, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

En el Título I de la Constitución Española, se determinan los derechos fundamentales de todos los españoles, como la educación, artículo 27, la protección de

la salud, artículo 43; el acceso a la cultura, artículo 44, el disfrute de un medio ambiente adecuado, 45, o el de una vivienda digna, artículo 47, entre otros, y se obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias, y establecer las normas necesarias para garantizar y tutelar su acceso y disfrute a todos los ciudadanos.

Esta obligación de los poderes públicos de prestar dichos servicios básicos, se satisface, de modo sustancial y con carácter general, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado que cada año debe elaborar el Gobierno y aprobar, si procede, las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución.

Por otra parte, el artículo 158 de la Constitución establece la posibilidad de que en los Presupuestos Generales del Estado se determine «una asignación a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios... que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales...».

En este mismo sentido, en el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Financiación de las Comunidades Autónomas, se consagra la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado incluyan partidas de fondos excepcionales que contribuyan a financiar tal prestación en la totalidad de las Comunidades Autónomas del Estado.

Sin embargo, los derechos comunes a las diecisiete Comunidades Autónomas españolas invocados en los anteriores preceptos, en el caso de Andalucía especialmente, y de modo análogo en el de Extremadura, se refuerzan en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de su Estatuto de Autonomía en el que se recoge que «Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán... como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para la consecución de dicho nivel mínimo».

Es por tanto su propio Estatuto de Autonomía, el que, por una parte, reconoce expresamente que las circunstancias socioeconómicas que afectan a Andalucía, impiden financieramente a la Junta de Andalucía garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios básicos transferidos y el que, por otra y simultáneamente, obliga a los poderes públicos a facilitar a través de los Presupuestos Generales del Estado, a subsanar esta situación.

En consecuencia, y con el objeto de que puedan cumplirse de modo efectivo los mandatos establecidos en la Constitución Española y en los respectivos Estatutos de Autonomía relativos a garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios básicos a todos los ciudadanos, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que disponga lo necesario para que se determine la cuantía de la asignación excepcional a establecer en los Presupuestos Generales del Estado en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda y en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía, en concordancia con la legislación vigente al respecto, con la máxima urgencia.

2.º Que adopte las medidas necesarias para que los sucesivos Presupuestos Generales del Estado incluyan las asignaciones excepcionales que procedan en cada ejercicio.

3.º Que se tomen idénticas medidas para todas aquellas otras Comunidades Autónomas cuyos respectivos Estatutos de Autonomía contemplen circunstancias idénticas a las que figuran en el de Andalucía.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Portavoz,
Rodrigo de Rato Figaredo.

162/000256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000256.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para saldar la deuda histórica reconocida a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo ninguna Ley, sino, en su caso, a presentar ante la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley y, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

El proceso de destrucción de tejido productivo y el incremento de los desequilibrios territoriales, así como las desigualdades sociales por las que atraviesan Comunidades Autónomas como las de Andalucía y Extremadura, no sólo no se ha visto frenado desde el momento de sus respectivas asunciones de autogobierno, sino que en algunos aspectos se han visto incrementadas. La deuda histórica reconocida a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, al día de hoy no se ha visto saldada.

La consecución de la autonomía para estas Comunidades Autónomas supuso la esperanza de acometer la salida a esa postración histórica. De ahí que sus respectivos Estatutos de Autonomía pusieran su énfasis en la necesidad de acometer medidas estructurales y en la previsión de medidas solidarias desde el Estado.

Es en esta línea que sus Estatutos recojan en sus respectivas disposiciones adicionales segundas que en el caso de Andalucía «dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo», y en el caso de Extremadura «mientras las circunstancias socioeconómicas de Extremadura impidan la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo, entendiéndose por tal el nivel medio de los mismos en el territorio nacional».

Es la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la que confirma la posibilidad de asignar fondos adicionales o extraordinarios para poder atender la especiales condiciones socioeconómicas de aquellas Comunidades Autónomas en las que la financiación ordinaria no baste para asegurar el nivel medio de los servicios públicos transferidos, como es el caso de Andalucía y Extremadura.

Corresponde por tanto al Estado, a su Administración Central, el adoptar las medidas oportunas para no sólo evitar sino también para corregir las situaciones de desigualdad que se pudieran generar entre distintas Comunidades Autónomas, al no poder algunas de ellas alcanzar los niveles medios en la prestación de los ser-

vicios públicos transferidos, por el motivo de las insuficiencias de sus fuentes de financiación, como resultado de sus especiales condiciones socioeconómicas.

Los acuerdos alcanzados en este ámbito, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en lo que se refiere al reconocimiento de la conocida como «deuda histórica», y su cuantificación, conducen a la conclusión de que se hace necesario el resolver, de forma inmediata, la situación de agravio que padecen los ciudadanos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, para lo que se deben desplegar por parte del Gobierno las medidas legales oportunas, para que la solución propuesta, despliegue sus efectos en el presente ejercicio presupuestario, a través de la ampliación de crédito, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

La solución apuntada, implica por tanto, que las asignaciones complementarias previstas en las disposiciones adicionales segundas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura respectivamente, a falta de una inclusión expresa, tenga su adecuación en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, a través de la cuantía incrementada en la ampliación de crédito de la sección 32, «Entes Territoriales», Programa 911 A, «Transferencias a las Comunidades Autónomas por coste de servicios asignados».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas legales oportunas en el presente año 1995, para garantizar:

a) La liquidación de 51.000 millones de pesetas como anticipo a cuenta, a los efectos de que se realice la correspondiente transferencia a partir del 1 de enero de 1996 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de otorgar dotación presupuestaria a la asignación complementaria prevista en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

b) La liquidación de 10.000 millones de pesetas como anticipo a cuenta, a los efectos de que se realice la correspondiente transferencia a partir del 1 de enero de 1996 a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de otorgar dotación presupuestaria a la asignación complementaria prevista en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001781.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Sustracción de material informático de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto

El sistema informático de la Armada ha sufrido en los últimos meses varias sustracciones de disquetes y recientemente han sufrido la sustracción de dos ordenadores con sus memorias que podrían contener información sensible.

¿Cuáles son las medidas de seguridad para evitar la sustracción de material de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, cuál el material realmente sustraído y cuál el recuperado?

Madrid, 27 de octubre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos**.

181/001820

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001820.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Valoración del proceso de negociación entre los agentes sociales para la sustitución de las reglamentaciones y ordenanzas de trabajo cuya vigencia expira el día 31-12-1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del proceso de negociación que se lleva a cabo entre los agentes sociales en orden a la sustitución, en su caso, de las Reglamentaciones y ordenanzas de Trabajo cuya vigencia expira el próximo 31 de diciembre?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001821

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001821.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones en relación con el acuerdo de las Cortes Valencianas solicitando una normativa que imposibilite la pesca de las especies marinas durante el período de parada biológica, prohibiendo a su vez la utilización de técnicas de cerco u otras de similares consecuencias destructoras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en relación con el acuerdo unánime de las Cortes Valencianas de 24 de octubre pasado solicitando una normativa que imposibilite la pesca de las especies marinas, especialmente el atún rojo, durante el período de parada biológica, prohibiendo a su vez la utilización de técnicas de cerco u otras de similares consecuencias destructoras?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001822

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001822.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones en relación con la solicitud formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana acerca del establecimiento oficial de los estudios superiores de cerámica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la solicitud formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana para que efectúe la tramitación conducente al establecimiento oficial de los Estudios Superiores de Cerámica?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001823

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001823.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Soluciones para resolver los problemas que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas plantea al normal funcionamiento del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué soluciones tiene previsto adoptar el Gobierno para resolver la problemática que la actual normativa jurídica, y en concreto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, plantea al normal funcionamiento del Instituto de Comercio Exterior?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001824

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001824.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la obligación de cotizar en el año 1996 al Fondo de Garantía Salarial por los empleadores de los artistas en espectáculos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno en las normas sobre cotizaciones para el año 1996 recoger la obligación de cotizar al Fondo de Garantía Salarial por parte de los empleadores de los artistas en espectáculos públicos?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001826

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001826.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones previstas para celebrar en el año 1997 el 600 aniversario del poeta valenciano Ausías March.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega.

Texto

¿Qué actuaciones plantea promover el Ministerio de Cultura, por sí o en colaboración con otras Administraciones, para celebrar en 1997 el 600 Aniversario del gran poeta valenciano Ausias March?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernández Peralta Ortega.**

181/001827

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001827.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Razones de la paralización de la ejecución de la variante de Gandía (Valencia) de la carretera N-332.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿A qué razones se debe la actual paralización de la ejecución de la variante de Gandía (Valencia) de la N-332, y

en concreto, tiene por objeto proceder a una modificación del terraplén elevado en la intersección de dicha variante con la carretera comarcal 320, mediante su sustitución por otro tipo de infraestructura con menor impacto ambiental?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001828

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001828.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Inversiones de la Compañía Telefónica de España, S. A., entre los años 1993 y 1995 en la región de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: La empresa Telefónica se había planteado invertir en la Región de Murcia más de 45.000 millones de pesetas en el período 1993-96, según el Plan de Reactivación económica de la Región de Murcia firmado entre las Administraciones Central y Autonómica

Texto

¿Cuáles han sido las inversiones de la empresa Telefónica entre 1993 y 1995, ambos inclusive, en la Región de Murcia y en qué Municipios?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001829

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001829.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Actuaciones para dotar a la Región de Murcia de la infraestructura tecnológica que supone el Parque Tecnológico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: Para lograr una mayor especialización, nivel tecnológico y la obtención de productos diferenciados, el Ministerio de Industria propone actualizar y fortalecer los Parques Tecnológicos y el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia suscrito por el Gobierno del Estado, recogía abordar entre 1993-1995 la puesta en marcha del Parque Tecnológico de la Región de Murcia

Texto

¿Cuáles son las actuaciones realizadas para dotar a la Región de Murcia de la infraestructura tecnológica que supone el Parque Tecnológico y cuál será la fecha de su puesta en funcionamiento?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001830

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001830.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Línea del Plan de gasificación de la Región de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: En reiteradas ocasiones se han anunciado inversiones para gasificar la Región de Murcia y calendarios para acometer la misma. Incluso el pasado mes de abril se firmó un protocolo entre el Ministerio de Industria y Energía, Gas Natural S.D.G., S. A. y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que obligaba a la empresa en el plazo de cuatro meses a presentar un Plan de Gasificación de la Región de Murcia.

Texto

¿Cuál es la línea de este Plan de Gasificación de la Región de Murcia y fases de la misma y costo de cada actuación anual?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001831

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001831.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Actuaciones en cumplimiento de la Proposición de Ley de apoyo al sector agroalimentario y conservero en la vega media del Segura (Murcia), aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo en el mes de octubre del año 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: La Comisión de Industria del Congreso aprobó una Proposición no de Ley de apoyo al sector agroalimentario y conservero en la Vega Media del Segura (Murcia) en octubre de 1994

Texto

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno derivadas de esa Proposición no de Ley para ayudar al sector conservero en general y en particular en Molina de Segura y Vega Media del Segura?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001832

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001832.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Situación real de la factoría de Murcia de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como de sus trabajadores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: En la reestructuración de la empresa nacional Santa Bárbara, el Centro del Javalí Nuevo, se encontraba dentro de la diversificación productiva y en relación con la actividad básica para la defensa que de él se demandara

Texto

¿Cuál es la situación real de la factoría de Murcia en la Empresa Nacional Santa Bárbara a la fecha actual y la realidad de los trabajadores de la misma?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001833

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001833.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Inversiones con cargo al programa 89-14-170094 de construcción de 8 cazaminas por el centro de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: En el presupuesto de programa 213-A Modernización de las Fuerzas Armadas y en inversiones militares territorializadas en la Región de Murcia, por encontrarse en Cartagena el centro de la empresa nacional Bazán que los iba a realizar, se recogía el Programa 89-14-170094, construcción de 8 cazaminas, con una previsión de siete mil millones para el 95 y de nueve mil para 1996

Texto

¿Cuál es la inversión real que realizará en 1996 en este proyecto de Construcción Naval y cuál la contratada y certificada en 1995?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001834

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001834.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Fecha de comienzo de la gran carena del submarino S-73 en el centro de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: Para el mes de septiembre de este año estaba previsto iniciar la gran carena del submarino S-73, pero hasta la fecha no se ha comenzado y no se conoce con precisión cuándo se realizará.

Texto

¿Cuál es la fecha de comienzo de la gran carena del submarino S-73 en el Centro de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia)?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001835

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001835.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Inversiones en el año 1995 de la empresa REPSOL en su planta de Cartagena (Murcia) para modernizar dicho centro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: Las inversiones para modernizar las empresas públicas o con participación pública son vitales para el papel que éstas y sus distintos centros pueden jugar en el próximo futuro

Texto

¿Cuáles son las inversiones que va a realizar o ha realizado en 1995 la empresa REPSOL en su planta de Cartagena (Murcia) para modernizar dicho centro?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001836

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001836.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Conocimiento, supervisión y autorización del proyecto de obras realizado en el Palacio de Carlos V para instalar el Museo de Arte Islámico en Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Cultura

Texto

¿Qué relación de conocimiento, supervisión y autorización del proyecto de obras realizado en el Palacio de Carlos V para instalar el Museo de Arte Islámico, ha tenido el Ministerio de Cultura, dado que el conjunto monumental de la Alhambra depende «de derecho» del Estado y es Patrimonio de la Humanidad?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

181/001837

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001837.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Medidas para recuperar los materiales procedentes del Palacio de Carlos V vendidos en Granada, así como acciones derivadas de la irresponsable custodia y conservación de dicho monumento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Cultura

Texto

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Cultura para recuperar los materiales procedentes del Palacio de Carlos V, que se han vendido en Granada, y qué acciones se han derivado por la irresponsable custodia y conservación de un monumento que forma parte de un conjunto Patrimonio de la Humanidad?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

181/001838

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001838.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Realización del subtramo Baralla-Cereixal (Lugo) de la autovía del Noroeste.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Objeto: Autovía del Noroeste subtramo Baralla-Cereixal (Lugo)

Texto

¿Piensa el MOPTMA realizar el trabajo de la autovía del Noroeste en el subtramo Baralla-Cereixal por la alternativa «E/D2» pese a su impacto sobre la geografía, el paisaje, el patrimonio histórico-arqueológico, la geología, las especies protegidas y los usos tradicionales de la zona?

¿Piensa el MOPTMA reconsiderar el trazado y hacer uso de la alternativa «A» para el subtramo Baralla-Cereixal?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001839

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001839

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Realización de las obras de regeneración de la Bahía de Portman (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez.

Objeto: En reiteradas ocasiones se han anunciado como inminentes el inicio de las obras de regeneración de la Bahía y restauración de la Sierra de Portman (La Unión y Cartagena)

Texto:

¿Para cuándo se iniciarán las obras de regeneración de la Bahía de Portman (Murcia), con qué calendario de actuaciones y con qué previsiones económicas para hacer frente a esta urgente actuación?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001840

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001840.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Ejecución de la variante de Tobarra en la N-340, en el tramo Albacete-Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: El MOPTMA tiene previsto licitar, por segunda vez, las obras de la autovía en el tramo Archena-Venta del Olivo, pero aplaza sin fecha concreta el tramo Al-

bacete límite de la provincia de Murcia, pero había anunciado hacer frente a las variantes de las poblaciones afectadas (Tobarra)

Texto

¿En qué estado se encuentra la licitación de la variante de Tobarra, en la N-340 en el tramo Albacete-Murcia, y para cuándo se piensa ejecutar la citada variante?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001841

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001841.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Retraso de la construcción de la variante de Pozo-Cañada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: El MOPTMA adjudicó la construcción de la variante de Pozo-Cañada en la carretera N-340 Albacete-Murcia, la obra estaba previsto terminar en octubre de 1995, pero llevan una ejecución lenta y retrasada en la N-340, tramo Albacete-Murcia

Texto

¿A qué se debe el retraso en la construcción de la variante de Pozo-Cañada, y cuál es el plazo previsto para su terminación y puesta en servicio?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001842

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001842.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Cesión del antiguo penal militar de Santa Lucía de Cartagena (Murcia) al Ministerio de Justicia e Interior para el traslado del actual centro penitenciario de San Antón a dicho edificio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: El Ministerio de Justicia e Interior había iniciado gestiones ante el Ministerio de Defensa para la cesión del antiguo penal militar de Santa Lucía (Cartagena), para poder realizar las inversiones necesarias y trasladar el actual centro penitenciario de San Antón a esa nueva ubicación

Texto

¿En qué situación se encuentra la cesión del Ministerio de Defensa de ese penal militar, ya abandonado o en desuso, al Ministerio de Justicia, cuáles son las previsiones económicas para reformar ese centro, de qué forma y con qué actuaciones se hará partícipe a los vecinos del barrio de Santa Lucía y al Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) en esta solución definitiva?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/001843

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001843.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Vías de salida como titulados civiles para los oficiales de la escala militar de empleo del Ejército del Aire que están pilotando aviones militares como primeros pilotos o como comandantes de los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué vías de salida, como titulados civiles, busca el Ministerio de Defensa para los Oficiales de la Escala Militar de Empleo, del Ejército del Aire, que están pi-

lotando aviones militares como Primeros Pilotos o, incluso, como Comandantes de los mismos?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/001844

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001844.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Formalización de un convenio entre los Ministerios de Defensa y de Educación y Ciencia para que a determinados oficiales de la Escala Militar de Empleo del Ejército del Aire se les homologuen su preparación y funciones con alguna titulación civil

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Ha estudiado el Ministerio de Defensa la posibilidad de formalizar un convenio con el Ministerio de Educación, para que a los Oficiales de la Escala Militar de empleo, del Ejército del Aire, que son pilotos del SAR, de aviones de transporte que vuelan a la antigua Yugoslavia; que vuelan de primer piloto o comandantes en el Aviocar, o el Hércules, y en el CN-235 (NURTANIO), se les homologue su preparación y funciones en la actual vida militar con alguna titulación civil?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/001845

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001845.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Reducción de la aportación del Gobierno al programa de incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, así como aplicación de éste a la Región de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: El programa de incentivos regionales del Ministerio de Hacienda tiene por objetivo apoyar y subvencionar las inversiones en algunas zonas de España para asentar, modernizar y mejorar las empresas endógenas

Texto

¿Cuál es la razón para reducir la aportación del Gobierno a este programa y cuáles los proyectos apoyados y por qué cuantías en la Región de Murcia?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**